



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN FINANZAS**

**DECRETO EXENTO N° 5604 /
EDUCACION**

VALLENAR,

24 OCT. 2014

VISTOS

- 1.- Dex.N°4887 del 22 de Septiembre del 2014, que aprueba contratación directa a la Empresa SIMCO E.I.R.L, por excepción "Reubicación 3 medidores de Agua Potable en Esc. Ignacio Carrera Pinto".
- 2.- Decreto Exento N°472 de fecha 28 de Enero 2014, aprueba modificación de reglamento interno contrataciones y adquisiciones de la I.Municipalidad de ValLENAR, en lo que respecta a montos de los procesos de licitación del departamento de educación, descritos en el artículo N°4 Inciso 3 letra a).
- 3.- El acuerdo del consejo N°10 de fecha 08 de Enero del 2014, en sesión Ordinario N°3 del Honorable Consejo Municipal, el cual aprueba la modificación del artículo mencionado en forma permanente.
- 4.- La ley N°19.886 de Compras y Contratación Públicas
- 5.-Las atribuciones que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1° Rectifíquese el punto N°6 señalado en los "Vistos" del Decreto Exento N°4887 del 22 de Septiembre del 2014, que aprueba la contratación por Trato Directo por REUBICACIÓN 3 MEDIDORES DE AGUA POTABLE EN ESC. IGNACIO CARRERA PINTO, y autoriza emisión de O.Compra N°5351-1208-LE14, al proveedor SERVICIO DE INGENIERIA MANTENCIÓN Y CONSTRUCCION, RUT.N°76.317.984-2, por un monto de \$2.300.000.- (Dos millones trescientos mil pesos).

DICE:

- Reglamento de la Ley N°19.886 Artículo N°10, Punto 7, Letras f);j);i);m), Ley de Bases sobre contratos administrativos de Suministros de Servicios.

DEBE DECIR:

- Reglamento de la Ley N°19.886 Artículo N°10, Punto 7, Letras L), Ley de Bases sobre contratos administrativos de Suministros de Servicios.

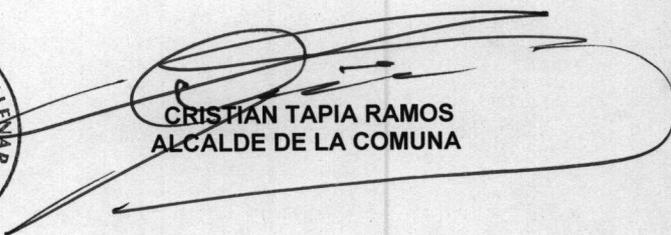
2° Todas las demás cláusulas del Decreto Exento N°4887 del 22 de Septiembre del 2014 mantienen su vigencia.

3° Tómesese debida nota por quien corresponda para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**




**CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA**

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección Control
- Of. De Partes Municipal ✓
- Sección Adquisiciones DAEM.
- Sección Finanzas DAEM
- Secretaría DAEM

CTR/NFR/OTV/CGL/RPB/tpgm.